



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal Pasco

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones IOARR de puentes de menores luces a cargo de los gobiernos locales en el marco de la Ley N°31728.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones a cargo de los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N°31728 de las regiones se busca realizar el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) de puentes de menores luces a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Locales.

### 4. ANTECEDENTES

De acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Ley 31728 se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 742,235,297; de los cuales se aprobaron S/ 6,284,250, a favor de del Ministerio de Transportes para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de puentes de menores luces, conforme a lo indicado en el Anexo IV.

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un especialista, con experiencia en el sector público y/o privado a fin de realizar el monitoreo y seguimiento de los recursos asignados a los Gobiernos Locales sobre las inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional, en el marco de la Ley N°31728 para la Unidad Zonal Pasco.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Realizar un plan de trabajo y cronograma para los trabajos de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas. El cronograma se deberá ajustar a los logros e hitos del programa.
- Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance presupuestal de las inversiones y mantenimiento de infraestructura vial de transporte mediante Sistemas Administrativos del Estado (Consulta amigable, SSI-MEF, banco de inversiones, SEACE, entre otros) de las regiones asignadas.
- Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte





y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.

- Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre la documentación generada entre las entidades participantes durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Realizar acciones de asistencia técnica durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) a los gobiernos locales de las regiones asignadas.
- Realizar visitas de campo para el monitoreo y seguimiento la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte de la macro asignada, según ordene la Unidad Zonal. Los viáticos y pasajes serán cubiertos por el proveedor.
- Realizar la validación de la documentación generada durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Elaborar reportes e informes sobre los problemas y dificultades observadas y registrados en el proceso de ejecución financiera de las inversiones de infraestructura vial.
- Elaborar informes y/o proyectos de oficio y/o proyectos de memorando según sea el caso, a fin de atender los documentos de trámites pendiente a través del sistema de trámite documentario STD.
- Proponer mejoras para el monitoreo y seguimiento de las inversiones IOARR de infraestructura vial, de puentes de menores luces; así como las actividades de fortalecimiento institucional.



## 6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### 7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta treinta (30) días calendario; **a partir de notificada la Orden de Servicio.**

## 8. RESULTADOS ESPERADOS

Deberán cumplir con presentar informes, conforme a las actividades realizadas según el numeral 6.1.:

- Plan de Trabajo: Deberá detallarse los trabajos a desarrollar considerados en el numeral 6.1 del presente documento durante el monitoreo y seguimiento en base a los indicadores de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PVD; asimismo, deberán desarrollar un cronograma. En plan de Trabajo deberá presentarse dentro de los dos (02) días posteriores contados a partir de la notificación de la Orden de servicio o suscripción de contrato, **Según Anexo 1.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Informes Semanales: Deberán presentar informes semanales todos los días lunes, el mismo que comprenderá los trabajos de monitoreo y seguimiento desarrollados la semana anterior de acuerdo al plan de trabajo y cronograma presentado, **según Anexo 2**. Asimismo, el trabajo de Monitoreo y Seguimiento deberá desarrollarse con el instrumento de gestión "MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO".
- Informe Mensual (entregable): hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos, **según Anexo 3**.

## 9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).



### 9.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### 9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Profesional titulado en Ing. Civil con estudios de maestría.
- Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado).
- Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como supervisor y/o residente y/o asistente de residencia de obra y/o asistente de supervisión de obra y/o administrador de obras y/o administrador de contratos de obras y/o especialista en contratos de obra y/o monitoreo en proyectos de inversión pública.
- Diplomado o curso taller en:  
Curso y/o diplomado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Curso y/o diplomado de la InviertePE.  
Curso y/o diplomado en Infraestructura vial



Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.



## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Unidad Zonal, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo





no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

**12. FORMA DE PAGO**

Se pagará en una (1) armada igual o equivalente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**16. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en





el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 17. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Provías Descentralizado  
Unidad Zonal Pasco  
Jr. José Carlos Mariátegui n.° 103, Pasco  
Teléfono: 063-793827  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with columns: N.º, Pliego, N.º de CUI, IOARR - NOMBRE, SEGUIMIENTO LEGAL (DISPOSITIVO LEGAL 2022, CONVENIO, DISPOSITIVO LEGAL 2023). Rows include projects from Municipalidades Distritales de Chontabamba, Constitución, and Palcazu.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# ANEXO 1

## 1. ROLES Y FUNCIONES

---

### 1.1. Roles y Funciones

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para los trabajos de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas. El cronograma se deberá ajustar a los logros e hitos del programa.
2. Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
3. Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance presupuestal de las inversiones y mantenimiento de infraestructura vial de transporte mediante Sistemas Administrativos del Estado (Consulta amigable, SSI-MEF, banco de inversiones, SEACE, entre otros) de las regiones asignadas.
4. Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
5. Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre la documentación generada entre las entidades participantes durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
6. Realizar acciones de asistencia técnica durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) a los gobiernos locales de las regiones asignadas.
7. Realizar visitas de campo para el monitoreo y seguimiento la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte de la macro asignada, según ordene la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento. Los viáticos y pasajes serán cubiertos por el proveedor.



8. Realizar la validación de la documentación generada durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
9. Elaborar reportes e informes sobre los problemas y dificultades observadas y registrados en el proceso de ejecución financiera de las inversiones de infraestructura vial.
10. Elaborar informes y/o proyectos de oficio y/o proyectos de memorando según sea el caso, a fin de atender los documentos de trámites pendiente a través del sistema de trámite documentario STD.



## 2. CRONOGRAMA

Tabla 1: VISITAS A REALIZAR

ITEM	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	PLIEGO	CUI	FECHA DE VISITA
1						
2						
3						
4						



## 3. RIESGOS

Tabla 2: RIESGOS

ITEM	CAMPO (EXTERNO/ INTERNO)	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSAS	ACCIONES A REALIZAR



## ANEXO 2

### INFORME N°00X-2023-XXX

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
COORDINADOR ZONAL

ASUNTO : Reporte N° 01 de actividades de Monitoreo y Seguimiento de cuarenta y cinco (45) inversiones de la macrozona A, B y C, del periodo de x/xx/2023 al xx/xx/2023

REFERENCIA : Orden de Servicio N° 2000856-2023

FECHA :

Tengo el agrado de dirigirme, para informar sobre las actividades realizadas según los términos de referencia de la orden de servicio de la referencia.

#### OBJETIVO DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

#### 3. BASE LEGAL:

Describir la base legal:

#### ANÁLISIS:

##### 4.1. ANÁLISIS 1:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

Tabla 1: MATRIZ DATOS GENERALES

ITEM	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	PLIEGO	DENOMINACION DE INVERSION	N° CUI

##### 4.2. ANÁLISIS 2:

Analizar y describir lo desarrollado en la Matriz

ITEM	CODIGO DE RUTA	COORDENADAS LATITUD	COORDENADAS LONGITUD	TIPO DE VÍA	TIPO DE ESTRUCTURA	LONGITUD 7C (M.)	LONGITUD EE.TT. (M.)

Tabla 2: MATRIZ SEGUIMIENTO DATOS TECNICOS



**4.7 ANALISIS 7:**

Analizar y describir lo desarrollado en el Matriz

**Tabla 7: MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCION FISICA DE OBRA**

ITEM	MODALIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OBRA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN OBRA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN OBRA	Nº CONTRATO OBRA	LINCK	CONTRATISTA OBRA	MONTO DE CONTRATO OBRA	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO OBRA	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO OBRA	RESIDENTE OBRA	F. INICIO OBRA	PLAZO (d.c.) OBRA	F. DE TÉRMINO CONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO OBRA

# DE ADICIONALES DENEGADAS OBRA	MONTO TOTAL DE DEDUCTIVOS OBRA	MONTO TOTAL DE ADICIONALES OBRA	# DE AMPLIACIONES DE PLAZOS APROBADAS OBRA	# DE AMPLIACIONES DE PLAZOS DENEGADAS OBRA	TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACIÓN + PARALIZACIÓN	NUEVA FECHA DE TÉRMINO OBRA	FECHA DE SUSPENSIÓN PLAZO OBRA	FECHA DE PARALIZACIÓN DE PLAZO OBRA	% DE AVANCE FÍSICO OBRA	FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN	Nº RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	FECHA DE POSIBLE INAUGURACIÓN



**4.8 ANALISIS 8:**

Analizar y describir lo desarrollado en la MATRIZ

**Tabla 8: MATRIZ SEGUIMIENTO DE SUPERVISION E INSPECCION**

MODALIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUPERVISIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUPERVISIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN SUPERVISIÓN	Nº CONTRATO SUPERVISIÓN	CONTRATISTA SUPERVISIÓN	MONTO DE CONTRATO SUPERVISIÓN	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO SUPERVISIÓN	F. INICIO SUPERVISIÓN	PLAZO (d.c.) SUPERVISIÓN	F. TERMINO CONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO SUPERVISIÓN	SUPERVISOR (Apell. Y Nombres)	INSPECTOR (Apell. Y Nombres)	Nº DE COLEGIATURA	LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	Nº RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN



**4.9 ANALISIS 9:**

Analizar y describir lo desarrollado en la MATRIZ

**Tabla 9: MATRIZ SEGUIMIENTO FORMATOS INVIERTE PE**

ITEM	TIENE FORMATO Nº 12-B	FECHA DE ACTUALIZACIÓN FORMATO Nº 12-B	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FORMATO Nº 12-B	FORMATO Nº 8-C	FORMATO Nº 9



5. CONCLUSIONES:

Describir las conclusiones de sus reportes.

6. RECOMENDACIONES:

Describir las recomendaciones de sus reportes.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

\_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES:

D.N.I. N°:

N° CEL.:

Adjunto:

1.1. Matriz xxxxxx

1.2. Documentos cursados (Oficios, Cartas, Informes, etc.) (MONITOR, A.P., A.T., A.D. LEGAL).

REVISADO POR:

\_\_\_\_\_  
Idg. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
MONITOR MACROZONAL



## ANEXO 3

### INFORME N°00X-2023-XXX

A : xx  
Coordinador Zonal

ASUNTO : Actividades realizadas correspondientes al PRIMER entregable.

REFERENCIA : a) Orden de Servicio N° 2000856-2022  
b) INFORME SEMANAL 1  
b) INFORME SEMANAL 2  
b) INFORME SEMANAL 3

FECHA : Lima, xx de xxxxxx del 2023

Tengo el agrado de dirigirme, para informar sobre las actividades realizadas en relación al documento de referencia según el documento de referencia a), las mismas que fueron desarrolladas a través de los documentos de referencia b),c) y d) correspondiente al PRIMER entregable.

#### 1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Rellenar de acuerdo al perfil del profesional según TDR.

#### 3. BASE LEGAL:

Decreto Supremo N° 033-2023-EF, que autoriza la transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

#### 4. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se desarrollo el monitoreo y seguimiento de las inversiones asignadas; asimismo, se realizó coordinaciones con los Especialistas en Monitoreo y Seguimiento responsable de cada Región (Macrozonales). En tal sentido, se procedió en atención a los lineamientos técnicos legales vigentes, tales como el Manual de Carretera Diseño Geométrico 2018, Manual de Puentes, Suelos y Pavimentos, Hidrología, Hidráulica y Drenaje, entre otros, directivas de PVD, MTC, cumplir con las actividades indicadas en los Términos de Referencia: "Servicio...".

Correspondiente al PRIMER entregable, se realizó las siguientes actividades: (RELLENAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN TDR, ESTA DEBER SER EN IGUAL CANTIDAD, EJEM: SI EN EL TDR INDICA 7 ACTIVIDADES, RELLENAR 7 FILAS DESCRBIENDO CADA ACTIVIDAD CON SU DEBIDO SUSTENTO).BORRAR





Tabla 1: ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN 1
2	DESCRIPCIÓN 2
3	DESCRIPCIÓN 3
4	DESCRIPCIÓN 4
5	DESCRIPCIÓN 5
6	DESCRIPCIÓN 6
7	DESCRIPCIÓN 7
8	DESCRIPCIÓN 8

Asimismo, durante el desarrollo de las actividades se remitió informes semanales las cuales han sido informadas y detallas en los documentos que se detalla a continuación:

Tabla 2: DOCUMENTOS CURSADOS

SEMANA	PERIODO	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO	N° DE HOJA DE RUTA	FECHA DE ENTREGA
1	12/09/2022 al 16/09/2022	INFORME TÉCNICO	INFORME N° 00X-2022-XXX	Ing. Xxxxxx-Monitor Macrozonal	Reporte de Monitoreo y seguimiento de la región A,B,C Y D	XXXX ( determina el STD)	16/09/2022



Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente:

ELABORADO POR:



\_\_\_\_\_  
APELLIDOS Y NOMBRES:

D.N.I. N°:

N° CEL.:

N° DE CIP/CAP/CEP/CCP:

REVISADO Y VALIDADO POR:

\_\_\_\_\_  
Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
COORDINADOR ZONAL

El coordinador zonal, da por VALIDO el INFORME N° 00X-2023-XX, el cual se encuentra conforme con las recomendaciones dadas, por lo que se remite para los tramites consiguientes.